

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1181/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330108082502759, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras, registrado con el número de crédito 52342, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1181/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1181/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras Domicilio: Calle 6 de enero, Número Exterior 107, Colonia Aquiles Serdán, Santa Lucía del Camino. C.P. 68100

Referencia: Trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330108082502759

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52342 Fecha: 08 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330108082502759, de fecha 08 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52342, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras, con domicilio en: Calle 6 de enero, Número Exterior 107, Colonia Aquiles Serdán, Santa Lucía del Camino, C.P. 68100 y toda vez que como lo señala el C. Raúl Spíndola Medina, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-12 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1, y 1,2,, artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las once horas con veinte minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco. Me constituyo legalmente en Calle 6 de Enero, Número Exterior 107, Colonia Aquiles Serdán, Santa Lucia del Camino, C.P. 68100, para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordenó llevar a cabo con la C. Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras, y cerciorado de estar en el domicilio correcto por tener a la vista en la esquina una placa con el nombre de la calle y tener el número 107 visible. Donde procedo a tocar en repetidas ocasiones son que nadie acuda a mi llamado. Es por ello que acudo con vecinos de la calle con quienes pregunto por la C. Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras quienes me indican que al parecer la persona que busco ya no vive en el domicilio, esto por el dicho del C. José García, Dicho que corrobora la C. Martha vecina del lugar. Así mismo como el mandamiento asignado cuenta con la referencia de que la persona buscada trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucia del Camino, procedo a trasladarme a dicho lugar y al ingresar soy atendido en el área Jurídica por el Lic. Martínez Arellano José María ante quien me identifico y requiero la presencia de la C. Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras, a lo cual me informa que dicha persona fungió como regidor en la anterior Administración pero que actualmente no tiene ninguna relación con el Municipio y desconoce en donde se le pueda localizar y mucho menos puede recibir documentación a su nombre. Por tal motivo no me fue posible llevar a cabo la diligencia toda vez, que la persona buscada es no localizable en el domicilio.-----

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330108082502759, de fecha 08 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330108082502759, de fecha 08 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Subsecretaria de Ingresos Subsecretaria de Ingresos Secretaria de Finanzas

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márenazde Estado de Oseca

MC/asr4

CIAC: CENTRO ZONA:



330108082502759

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330108082502759 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 08 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NUMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

C.P. 68100

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:52342

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 27,142.55

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,300.12 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 568.85

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 549.58

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 29,561.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 29,561.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAU004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	27,142.55	
	TOTAL	\$	27,142.55	

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP.		
	CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA.		
5AFCAA049	Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	1,118.43
	ACTUALIZACIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS		
SAFAAU005	ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE	\$	1,300.12
	CORRUP. EDO. OAXACA		
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y	\$	27,142.55
	AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO.		
	OAXACA.		
	TOTAL	\$	29,561.10

CIAC: CENTRO ZONA:



330108082502759

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 160/2016, de fecha 03 DE MAYO DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS registrado y controlado bajo el número 52342, con importe \$ 27,142.55 (VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 06 DE MAYO DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 330115082403331 de fecha 15 de agosto de 2024, diligenciado legalmente el día 12 de septiembre de 2024, diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 28,442.67 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N), \$ 568.85 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N), \$ 549.58 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 29,561.10 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 27,142.55)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 29 DE MAYO DE 2024 a 08 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios



CIAC: CENTRO ZONA:



al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	<u> </u>

FACTOR DE	INPC	JULIO 2025	_	140.780	_	1.0479
ACTUALIZACIÓN	INPC	ABRIL 2024	_	134.336		1.0473

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE MAYO DE 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 DE AGOSTO DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
27,142.55	X 1.0479	= 28,442.67

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 28,442.67	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 568.85	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$549.58	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 29,561.10	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 29,561.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2,

CIAC: CENTRO ZONA:



4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL MAGEL TRINIDAD MÁRQUEZ SCIÓN de Cobro Coecivo

Sacretaria de Finanzas

imo dei Estado de Oaxaca





CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NUMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

C.P. 68100

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:52342

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 27,142.55

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,300.12 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 568.85

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 549.58

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 29,561.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 29,561.00

En											Oaxa	ta, sie	ndo
las			on	la) C	m	inutos		_			_ del	mes	de
Notificador Ejec Mandamiento o Trinidad Márqu Subsecretaría d domicilio de (I) 52342 persona en el domicilio o previamente la ejecución arriba	cutor des de Ejecuc uez, Coor le Ingreso (la) (cont a quien s al rubro c a nomenc	ignado pa lón núme dinador d is de la Se tribuyente e dirige el itado, cerd latura y n	ra llevar ro 33010 le Cobro cretaría c e) PACHE mandam ciorándor numeració	a cabo 808250 Coactiv de Finar CO BAU iento d ne del c in del l	la diligeno 2759, de C 70, depend 1235 del Po JTISTA EUN e ejecución domicilio el ugar, misn	ia de rec 28 DE AG liente de der Ejecu NICE, REG n de refer n que se no que c	querin iOSTO e la D utivo d iDOR rencia realiza oincid	niento d DE 202 irección del Estad DE OBF ; por lo a la pres le con e	le pago y 25 emitid de Ingr do, me d (AS deu que una ente dilig el señalad	y embargo lo por el L esos y Re onstituyo dor (a) del vez consti gencia por do en el r	ic. Mig caudad legalmi l crédit tuido le haber mandar	guel Ai ción de ente e co núm egalme verific miento	ngel e la en el nero ente cado o de
en apersono		= 11	el 					que					me
localizándose	dicho	domicilio	entre		calles encias que					domicilio		ado e	y n el
mandamiento	de	ejecu	ción	en	mención					el ra en el do	dich micilio		de ie se
actúa y que el que la presente dilig			у а	na para demás	a atender manifiesta	la prese ser may	nte d or de	iligencia edad, te	, quien ener la ca	manifiest pacidad le	ta expi egal pai	resame	ente



CIAC: CENTRO ZONA:

No.	DE	COL	NTRO)L		 	
		Ш	ШШ	1111			Ш
	N N	W 1	ши	ш	ш	ш	ш
	1111	ш	Ш	11111	III II	Ш	ш
	1 8	KL I	Ш	ш	1111	1111	ш
HUU				ш		ш	ш

	en	estos	momentos		se	identifi núm		con de	(por) (folio)
		expedi	da por			el			_ de(l)
		_ :		en la que const	an su fotogra	fía, nombre	y firma	autógraf	fa; por lo
que el susci principales	rito Notific	ador-Ejecuto	or, a quien se le e	encomendó la pra fisonómicos,	íctica de la p	resente dil como	igencia,	hago co	nstar sus sigue:
			; asimismo el n	otificador (a) eje					
realiza	en	el	citado	domicilio,	а	lo	que		anifiesta:
		 		ام امام ساست	amiella an a	l aug so a	, per: ctúa la	cual con	atiende
a presente	diligencia	, misma que	se encuentra en	el interior del d	omicilio en e	i que se a	LLUA, IA	cual con	ODOI a ai
Notificador-	-Ejecutor q	ue ei domici	lio en el que se act	ua es el collecto	ı				
Arto seguid	lo al (a)	c					_ persor	na que a	tiende la
presente dil	ligencia, el	(la) suscrito	(a) notificador (a)	ejecutor (a) le req	uiero la prese	encia del (d	e la) con	tribuyent	te o de su
representar	nte legal de	PACHECO	BAUTISTA EUNICE,	, regidor de ob	RAS, persona	i a la que v	a dirigid	o el mano	damiento
de elecució	n antes ci	tado, a lo q	ue manifiesta exp	resamente que		se enc	uentra į	presente	en estos
nomentos	en el domi	cilio donde se	e lleva a cabo la pre	sente diligencia, i	azón por la cı	ual y en virt	ud de qu	ie el conti	ribuyente
o su repres	sentante l	egal de PAC	HECO BAUTISTA I	EUNICE, REGIDOI	R DE OBRAS;		c	omparec	e (n), no
obstante de	e haber sid	lo citado me	diante citatorio de	e fecha		mi	smo que	e fue enti	regado al
(la) C							en tal ر	virtud se	requiere
la presencia	de un te	rcero con qu	ien entender la pi	resente, apersona	indose ante e	el suscrito I	Notificac	or-Ejecu	tor el (la)
									_ del (de
la) cual su id	dentificaci	ón y caractei	rísticas quedaron c	ircunstanciadas e	n el primer p	arrato de la	present	te acta.	
			,		المحمدية	essolo pr	neede a	craditare	n ante el
			ersona con quien		presente all	gencia, pro	oceua a	acredita	(con)
Notificador-	-Ejecutor	actuante	e, a lo	que manifie	caso de p				
		h - t	o el número						
	DE DECIDA	paj	o ei numero las facultades con	, uei	sido revocad	as ni limita	las en fo	rma algu	ina
PROTESTAT	DE DECIR I	EKDAD, que	las facultades con	ilenuas no le nan	Sido levocadi	25 III IIIIII.CO.	103 CH 10	yiiii aiba	
-1	las Classita	idantifi	co ante la persona	con quien en est	e momento s	e lleva a cal	ho la dili	gencia, h	aciéndole
	or-Ejecuto	de la presen	to ante la persona	o la diligencia de	requerimier	nto de pag	o. propo	rcionand	o a dicha
El Notificad	er mouvo constancia	de la preser	ite, es nevar a cas sción número	o la ambancia a	de fech	700 U.O -	-, -, -, -		
saber que	or of Altro	Heuner Ram	iírez Ramírez, Subs	ecretario de Ingre	sos de la Seci	etaría de F	inanzas (del Poder	Eiecutivo
saber que o	do Osvaca	on al ejercin	cio de las facultade	s conferidas en lo	s artículos 1.	3. primer p	árrafo. f	racción I.	6, primer
saber que o persona la e expedida po		, cit el eleter	io ac ias lacaltaac		·	+7 p	ا با ا		
saber que o persona la expedida po del Estado o	nárrafos í	24 26 27 fr	acción XII 29 nrit	mer narrato v 45.	fracciones X	LVI v LX de	ia Levi	Organica i	del Poder
saber que o persona la expedida po del Estado o visegundo :	párrafos. 2	24. 26. 27. fr	acción XII, 29, pri	ner parrato y 45, n VIII v 7 fraccior	fracciones X	LVI y LX de Jódigo Fisca	ia Ley (I para el	Organica Estado d	del Poder
saber que o persona la expedida po del Estado o y segundo Fiecutivo di	párrafos, a el Estado o	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi	gente, 1, 5, fracció	n VIII y 7, fraccior	fracciones X es II y III del C	Código Fisca	il para el	Estado d	del Poder le Oaxaca,
saber que o persona la expedida po del Estado o y segundo Ejecutivo do vigente: 1.	párrafos, 2 el Estado o 2. 4 numei	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi rales 1 1.2	gente, 1, 5, fracció 8. primer párrafo,	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X	fracciones X es II y III del C KIII, y 48, frac	Código Fisca ción XIX, de	il para el Il Reglan	l Estado d nento Inte	del Poder le Oaxaca, erno de la
saber que o persona la expedida po del Estado o y segundo Ejecutivo do vigente; 1, Secretaría	párrafos, 2 el Estado d 2, 4 nume de Finanza	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi rales 1., 1.2., as del Podei	gente, 1, 5, fracció 8, primer párrafo, · Ejecutivo del Est	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X ado, vigente, la	fracciones X nes II y III del C KIII, y 48, frac cual ostenta	Código Fisca ción XIX, de su firma a	il para el il Reglan utógrafa	Estado d nento Into n, con vig m	del Poder le Oaxaca, erno de la gencia del ismo que
saber que o persona la expedida po del Estado o y segundo Ejecutivo do vigente; 1, Secretaría	párrafos, 2 el Estado d 2, 4 nume de Finanza	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi rales 1., 1.2., as del Podei	gente, 1, 5, fracció 8, primer párrafo, · Ejecutivo del Est	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X ado, vigente, la	fracciones X nes II y III del C KIII, y 48, frac cual ostenta	Código Fisca ción XIX, de su firma a	il para el il Reglan utógrafa	Estado d nento Into n, con vig m	del Poder le Oaxaca, erno de la gencia del ismo que
saber que o persona la expedida pri del Estado o y segundo Ejecutivo di vigente; 1, Secretaría	párrafos, 2 el Estado o 2, 4 numei de Finanza na fotogra	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi rales 1., 1.2., as del Poder fía que corre	gente, 1, 5, fracció 8, primer párrafo, Ejecutivo del Est esponde a mis rasg	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X ado, vigente, la al gos fisonómicos, o	fracciones X les II y III del C KIII, y 48, frac cual ostenta con la firma a	código Fisca ción XIX, de su firma a utógrafa de	il para el il Reglan utógrafa el suscrit	Estado d nento Into a, con vig m to(a) noti	del Poder le Oaxaca, erno de la gencia del ismo que ificador(a)
saber que o persona la expedida po del Estado o y segundo Ejecutivo di vigente; 1, Secretaría contiene un ejecutor(a)	párrafos, a el Estado o 2, 4 nume de Finanza na fotogra ; identifica	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi rales 1., 1.2., as del Podei fía que corre ación que es	gente, 1, 5, fracció 8, primer párrafo, Ejecutivo del Est esponde a mis rasg entregada a la pe	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X ado, vigente, la al gos fisonómicos, o rsona con quien	fracciones X les II y III del C KIII, y 48, frac cual ostenta con la firma a se atiende la	código Fisca ción XIX, de su firma a utógrafa de presente d	il para el il Reglan utógrafa el suscrit	Estado d nento Into a, con vig m to(a) noti	del Poder le Oaxaca, erno de la gencia del ismo que ificador(a)
saber que o persona la expedida po del Estado y segundo Ejecutivo di vigente; 1, Secretaría contiene un ejecutor(a)	párrafos, a el Estado o 2, 4 nume de Finanza na fotogra ; identifica	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi rales 1., 1.2., as del Podei fía que corre ación que es	gente, 1, 5, fracció 8, primer párrafo, Ejecutivo del Est esponde a mis rasg	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X ado, vigente, la al gos fisonómicos, o rsona con quien	fracciones X les II y III del C KIII, y 48, frac cual ostenta con la firma a se atiende la	código Fisca ción XIX, de su firma a utógrafa de presente d	il para el il Reglan utógrafa el suscrit	Estado d nento Into a, con vig m to(a) noti	del Poder le Oaxaca, erno de la gencia del ismo que ificador(a)
saber que o persona la expedida pr del Estado o y segundo Ejecutivo di vigente; 1, Secretaría contiene ui ejecutor(a) haberla exa	párrafos, a el Estado d 2, 4 nume de Finanza na fotogra a identifica aminado d	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi rales 1., 1.2., as del Podei fía que corre ación que es etenidament	gente, 1, 5, fracció 8, primer párrafo, Ejecutivo del Est esponde a mis rasg entregada a la pe te, la devuelve a su	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X: ado, vigente, la al as fisonómicos, crsona con quien portador sin pro	fracciones X les II y III del C KIII, y 48, frac cual ostenta con la firma a se atiende la ducir objeció	código Fisca ción XIX, de su firma a utógrafa de presente de n alguna.	il para el il Reglan utógrafa el suscrii iligencia	Estado d nento Into a, con vig , m to(a) noti n quien de	del Poder le Oaxaca, erno de la gencia del ismo que ificador(a) espués de
saber que o persona la expedida podel Estado o y segundo Ejecutivo do vigente; 1, Secretaría contiene un ejecutor(a) haberla exa	párrafos, a el Estado d 2, 4 numer de Finanza na fotogra i; identifica aminado d do nuevam	24, 26, 27, frile Oaxaca, vij rales 1., 1.2., as del Poder fía que corre ación que es etenidament	gente, 1, 5, fracción 8, primer párrafo, Ejecutivo del Est esponde a mis rasg entregada a la pe te, la devuelve a su o saber a la person	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X ado, vigente, la al gos fisonómicos, o rsona con quien u portador sin pro	fracciones X les II y III del C KIII, y 48, frac cual ostenta con la firma a se atiende la ducir objeció	ción XIX, de su firma a utógrafa de presente de nalguna.	el para el el Reglan utógrafa el suscrit iligencia	Estado de la production	del Poder le Oaxaca, erno de la gencia del ismo que ificador(a) espués de
saber que o persona la expedida pr del Estado o y segundo Ejecutivo di vigente; 1, Secretaría contiene ui ejecutor(a) haberla exa	párrafos, a el Estado d 2, 4 nume de Finanza na fotogra a identifica aminado d	24, 26, 27, fr le Oaxaca, vi rales 1., 1.2., as del Podei fía que corre ación que es etenidament	gente, 1, 5, fracción 8, primer párrafo, Ejecutivo del Est esponde a mis rasg entregada a la pe te, la devuelve a su o saber a la person	n VIII y 7, fraccior fracciones IV y X ado, vigente, la al gos fisonómicos, o rsona con quien a portador sin pro	fracciones X nes II y III del C KIII, y 48, frac- cual ostenta con la firma a se atiende la ducir objeció iende la dilige	ción XIX, de su firma a utógrafa de presente de nalguna.	el para el el Reglan utógrafa el suscrit iligencia	Estado de la production	del Poder le Oaxaca, erno de la gencia del ismo que ificador(a) espués de



comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido

CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

C.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la di con minutos del día de levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las perso de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para en ella intervinieron y firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actua con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en con 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	todos los efectos a que haya lugar, las per quisieron hacerlo, quien(es) se negó (no ación en copia al carbón legible con firma	es asientan rsonas que excepto egaron) a a autógrafa ículo 141 y
con minutos del día de levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las perso de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para en ella intervinieron y	todos los efectos a que haya lugar, las per quisieron hacerlo, quien(es) se negó (no ación en copia al carbón legible con firma	o asientan rsonas que excepto egaron) a a autógrafa
con minutos del día de levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las perso de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para	todos los efectos a que haya lugar, las per quisieron hacerlo,	o asientan rsonas que excepto
con minutos del día de levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las perso de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para	todos los efectos a que haya lugar, las per	o asientan rsonas que
1	el mes de del año _ onas que intervinieron, de su conocimient	
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligent haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que man	nifestó quefirma.	
determinante 160/2016 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024 NOTIFICADO LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENT CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detalla numero 330108082502759, causados a la fecha de la emisión del citac por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, \$ 28,442.67 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PI Y OCHO PESOS 85/100 M.N), \$ 549.58 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUE de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento respectiva total de \$ 29,561.10 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su que:	TO DE LA GARANTIA DEL INTERES FISCAL ados y especificados en el mandamiento de do mandamiento de jecución, acorde a lo, importes que al día de hoy, ascienden a ESOS 67/100 M.N), \$ 568.85 (QUINIENTO EVE PESOS 58/100 M.N), importe actualizamente, mismo que sumados ascienden a PESOS 10/100 M.N), misma que fue actu	DE DICHO e ejecución o dispuesto la cantidad IS SESENTA ado, gastos la cantidad alizada a la
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con autógrafa del mandamiento de ejecución número 330108082502759, Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, depede la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poc Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉ determinante 160/2016 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024 NOTIFICADO	, de fecha 08 DE AGOSTO DE 2025, emitido endiente de la Dirección de Ingresos y Re der Ejecutivo del Estado, en cuyo cumpli EDITO NÚMERO 52342 derivado del c	o por el Lic. ecaudación imiento, el locumento
	a el Estado de Oaxaca en vigor.	ctivo, con
citado mediante citatorio de fecha a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 19 de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente n fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para	.92 párrafo primero del Código Fiscal para	el Estado



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NUMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

C.P. 68100

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:52342

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 27,142.55

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,300.12 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 568.85

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 549.58

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 29,561.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 29,561.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; , persona con guien el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción li del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

330108082502759

1

F-16



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



C							per:	sona con quie	n se entiend	e la diliger	ncia de embargo,
el derech	o que t	iene p	ara desig	nar dos	testigos que	asistan	el desar	rollo de la pre	esente dilige	ncia de er	nbargo, a lo que
manifestó	que _		_ designa	(como) TESTIGOS	(por:)					ante tal
negativa e	expresa	de la			en se atiende		ncia, pai		os testigos d		ia el Notificador-
Ejecutor			proce	do		а		designar		а	los
cc						У_		<u> </u>			
quienes	en	su	orden,	se	identifican	con					Y
							por _			os auo si	con n lugar a dudas,
fechas			···		y _		c racaac	ficanámicos			orrespondientes,
	sus ro	togra			concuerdan	COII Su	SU SU	HSOHOHIICOS,	domicilie		en espondientes,
quienes			Li	enen				/	QOITICIN	,	
							ores de e	dad y tener p	lenas capaci	dad legal	y de ejercicio.
Acto cont	inuo y	en us	o de la pal	abra, le	e hago saber	a(I) (Ia)	c				
persona c	on qui	en se	entiende l	a dilige	ncia, el dere	cho que	tiene pa	ra designar el	(los) bien(e:	s) sobre e	(los) cual (es) se
trabará e	l emba	rgo, d	e conforn	nidad c	on lo estable	cido en	el nume	ral 197 del C	odigo Fiscai	para el Es	tado de Oaxaca,
vigente, t	iene de	recho	a señalar	los biei	nes en que se	deba tr	abar el e	mbargo, de ig	uai manera s	e le intorr	na que se deberá
sujetar al	orden	estab	lecido en	el artic	culo citado, a	lo que	manifies	ta que	procede	a senaiai	r el (los) bien(es)
sobre el (los) cu	al(es)	habra de t	rabarse	e embargo, s	iendo es	tos:				
	18.4				DESCRIBCIO	SN DE LO	S DIEME	S EMBARGAL	105		CANTIDAD
N.	ĴΜ.				DESCRIPCIO	JN DE LC)3 DIEINE	S EIVIDANGAL	,03		CANTIDAD
<u> </u>		_									
75											
		1									
1											
1											i
		1									
											1 1



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

TOTAL	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

330108082502759

F-16



CIAC: CENTRO ZONA:



El ejecutor actuante en cumplimiento al mano AGOSTO DE 2025 declara embargado(s) el (los			
a extraer quedando en depósito del C.			, quien se
a extraer quedando en depósito del Cidentifica con	número d	e folio	y en la que
aparece su fotografía, misma que concuerda	con sus rasgos fise	onómicos, nombre y firma, señ	alando como su domicilio
particular en la calle de		con número exterior	, número interior
, colonia		, código postal	, designado por
en términos de la	os artículos 193 y 1	195 del Código Fiscal para el Es	itado de Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo de depositario de comprometiéndose a		argados y protesta su fiel y en	
de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutiv enterada de las sanciones previstas en el al depositarios que dispongan para sí o para otr cualquier crédito fiscal se hubiere constituido	rtículo 286 del Có os, del bien o bien	digo Fiscal para el Estado de (Daxaca, vigente, para los
En atención a que el embargo decretado reca primero del Código Fiscal para el C. quien se entiende la presente diligencia) q embargados, será la del avalúo pericial, en los autoridad notificará personalmente al deude	Estado de jue la base para s demás casos, la a	Oaxaca, vigente, le hag por conducto enajenación de los bienes inr utoridad practicará avalúo peri	o saber al (a la) o de la persona que con nuebles y negociaciones cial. En todos los casos, la
públicos que correspondan, de conformidad o			
En atención a que el embargo decretado reca tercero del Código Fiscal para el C	Estado de	Oaxaca, vigente, le hag , (por conducto de la persona c	o saber al (a la) que con quien se entiende
la presente diligencia), que el costo de los hor enajenación de los bienes serán pagados por		•	
De igual forma, deberá cubrir el importe corre diligencia de Embargo, acorde a lo establecio párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oa	do en el artículo 1	88, párrafo primero, fracciones	s I, y II, segundo y quinto
IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 28,442.67		
	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	I .	

IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 28,442.67	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 568.85	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER	\$549.58	ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II,
REQUERIMIENTO		SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 29,561.10	FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL
		ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 29,561.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

		iere a la persona con qui todo lo testado cared				
).	
No habiend	lo más hecho	s que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
		minutos del día				
	-	e Acta que tras ser leída, y en cada una de las fojas qu				
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA		EL (LA)	EL (LA) DEPOSITARIO (A)			
TESTIGO				TESTIGO		
	-	FI (IA) N	OTIFICADORÍ	A) EJECUTOR(A)		
		22 (27)		, <u>,</u>		